	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 0089
(10 de febrero de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN N. 022 - "CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, VACTOR, VACCON, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL. "

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

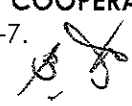
CONSIDERANDO:


1.- Que a través de estudio de necesidad, el Director Director Administrativo y Financiero a través de la oficina de Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales, identificó la necesidad de realizar proceso de contratación para el **"CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, VACTOR, VACCON, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL."**

2.- Que el día 08 de febrero de 2021, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que inició su vigencia el 20 de agosto de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa N. 022 dando un plazo de tres (3) días hábiles para presentar propuestas a los siguientes oferentes: **ESTACIÓN DE SERVICIO LAS PALMERAS, ESTACIÓN DE SERVICIO SUROCCIDENTE y EDS COOTRANSHUILA IBAGUÉ.**, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

3.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibió el día 09 de febrero de 2020 en las instalaciones de la Secretaría General, oferta del oferente **EDS COOTRANSHUILA IBAGUÉ.**

4. Que mediante oficio N° 110- 0104 del 09 de febrero de 2021, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Doctor JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO – Profesional Especializado III Recursos Físicos y la Abogada PAOLA ANDREA TORRES ARCILA - Asesor Jurídico Externo Secretaría General, el cual procedió de conformidad a evaluar la propuesta recibida dentro del proceso de contratación para **"CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, VACTOR, VACCON, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL."**, presentada por parte de el oferente: **MARINO CASTRO CARVAJAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.029.098 de Saladoblanco (Huila) representante legal de **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA** identificada con NIT. 891.100.299-7.



	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

5. - Que una vez evaluada la propuesta, el proponente **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA, CUMPLE** con las exigencias de carácter jurídico y técnico solicitadas en la evaluación.

6. - Que el único proponente habilitado presentó propuesta por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00) MCTE.**

7.- Que de acuerdo a la forma de evaluación establecida en la invitación N. 022, se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica.

8.- Que el comité evaluador manifiesta que el proponente **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA** identificada con NIT. 891.100.299-7, representada legalmente por el Señor **MARINO CASTRO CARVAJAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.029.098 de Saladoblanco (Huila), **CUMPLE** con el 100% de las exigencias documentales solicitadas en el proceso, obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, por tanto recomienda al ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este oferente.

9.- Que el acta de evaluación de propuestas fue elaborada el 10 de febrero de 2021.

10.- Que la Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 022 de 2021 al proponente **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA** identificada con NIT. 891.100.299-7, representada legalmente por el Señor **MARINO CASTRO CARVAJAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.029.098 de Saladoblanco (Huila), por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00) MCTE.**

11.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20210187 del 29 de enero de 2021, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00) MCTE.**


12.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 022 de 2021, a **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA** identificada con NIT. 891.100.299-7, representada legalmente por el Señor **MARINO CASTRO CARVAJAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.029.098 de Saladoblanco (Huila), por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de correo electrónico.

9

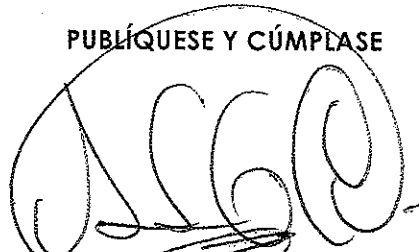
	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Gerente General

Revisó:  - Secretaria General
Elaboró: Paola Andrea Torres Arcila - Abg. Externa Secretaria General 

